MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

SBE
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018

"Servicio de Seguro Médico Corporativo para el SENASA"
Segundo Llamado

PLURIANUAL – AD REFERENDUM

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SENASA

CONTRATO N° 04/2018
"GRUPO GUIDE S.A. – INTERMED MEDICINA PREPAGA"

ID N°: 340.384

ASUNCION – PARAGUAY

2.018

Contrato N° 04/2018

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, representado para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por **Resolución SG Nº 38**, de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, **ABOG. HUGO VICENTE MARTINEZ BAEZ**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 1545 de fecha 11 de mayo de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por **Resolución SG Nº 29**, de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO GUIDE S.A - INTERMED**, RUC N° 80015749-4, domiciliada en 14 de Mayo N° 75 c/ Carlos A. López, de la ciudad de Luque de la República del Paraguay, con Teléfono N° (021) 642-010 / 640-858 / 645-114, representada para este acto por el **DR. GUILLERMO CABREJO TERÁN**, con Cédula de Identidad N° 2.441.984 y **GUILLERMO CABREJO MUÑOZ**, con Cédula de Identidad N° 3.404.826, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"Servicio de Seguro Médico Corporativo para el SENASA" Segundo Llamado - Plurianual – Ad Referéndum,** resultante de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2018 – Subasta a la Baja Electrónica**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Licitación Pública Nacional N° 01/2018 – Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Seguro Médico Corporativo para el SENASA" Segundo Llamado - Plurianual – Ad Referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 340.384.- Plurianual – Ad Referéndum.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 01/2018 – Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Seguro Médico Corporativo para el SENASA" Segundo Llamado - Plurianual – Ad Referéndum, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C. N° 296 de fecha 01 de mayo de 2018.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IV incl.
1	84131602-001	Seguro Médico Corporativo	Unidad	300	450	900.000	405.000.000

Monto Mínimo Adjudicado – (IVA incluido): Gs. 4.680.000.000 (Guaraníes Cuatro mil seiscientos ochenta millones).

Monto Máximo Adjudicado – (IVA incluido): Gs. 9.720.000.000 (Guaraníes Nueve mil setecientos veinte millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria Cta. Cte. Nº 36-294854 - Banco Sudameris

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Prestadora de Servicios deberá cubrir automáticamente a todos los asegurados de acuerdo a las E.E.T.T. de este PBC.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Abog. Hugo Y. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Especificaciones Técnicas

LISTA Y CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS:

ITEM	CODIGO DE CATALAGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE MESES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE BENEFICIARIOS TITULARES	CANTIDAD MAXIMA DE BENEFICIARIOS TITULARES
1	84131602-001	SEGURO MEDICO CORPORATIVO	24	UNIDAD	300	450

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

BENEFICIARIOS: Funcionarios permanentes y contratados del SENASA.

La cantidad mínima de titulares es de **TRESCIENTOS (300)** funcionarios, con sus grupos familiares, pudiendo variar según la ejecución del contrato. La Cantidad máxima es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA (450)** funcionarios con sus grupos familiares.

Se entenderá por grupos familiares, al titular casado/a, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho), sus hijos hasta los 21 años de edad, e hijos con capacidades diferentes sin límite de edad. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular. Se estima la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA (250)** titulares casados.

En casos de funcionario/a casado/a también con funcionario/a de la Institución, podrán incluir como beneficiario a su/s hijo/s hasta los 21 años, hijos con capacidades diferentes sin límite de edad, y el cónyuge a sus padres **sin límite de edad**.

Asimismo, para los titular solteros/as o divorciados o que no cuente con cónyuge como beneficiario/a, serán tomados como miembros y/o grupo familiar a su padre, madre; en ambos casos **sin límite de edad** y con los mismos privilegios, e hijos hasta los 21 años de edad, hijos con capacidades diferentes sin límite de edad. La cantidad estimada de titulares en las citadas condiciones es de **DOSCIENTOS (200).**

En este mismo contexto, se informa que el promedio de edad de los titulares es de 35 años, y el promedio de hijos por cada matrimonio es de (2) dos hijos menores de 21 años.

En el caso que el titular soltero no cuente con padre, madre e hijos, podrá incluir hasta 2 (dos) familiares de su círculo familiar más cercano, no mayor a 80 años.

Además, se deberá contemplar como **Beneficiarios/as Adherentes** a los padres; hermanos/as y otros en relación directa de dependencia del titular, que no fuesen mencionados en los párrafos anteriores, con los mismos derechos y sin límite de edad.

Estos beneficiarios adherentes estarán a cargo de cada titular, y su incorporación al sistema será bajo las siguientes condiciones:

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

∴ Personas mayores: se entenderá taxativamente a los Padres, Madres; Hijos

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

mayores de 21 años, quienes abonarán directamente al contratista una prima de hasta el 25% (veinticinco por ciento) por persona, del valor abonado por cada titular, en todos los casos sin límites de edad.

∴ Los Recién Nacidos tienen cobertura inmediata desde que fuera comunicado el advenimiento a la prestadora del servicio. Será suficiente prueba el Certificado de Nacido Vivo o Certificado del Acta de Nacimiento, para el efecto.

∴ Hermanos: se entenderá los hermanos/as del titular, quienes abonarán directamente al contratista una prima de hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) por persona, del valor abonado por cada titular, sin límites de edad.

∴ Otros: se entenderá como otros beneficiarios a quienes tengan una relación directa de dependencia del titular, como ser, hijastros y abuelos, sin límites de edad, para cuyo caso abonarán directamente al contratista una prima de hasta el 50% (cincuenta por ciento) por persona, del valor abonado por cada titular. Este porcentaje también regirá para los menores cuya tutoría legal se encuentra a cargo del beneficiario titular.

Para todos los casos, la unión de hecho se deberá acreditar por medio de Declaración Jurada ya sea ante el encargado del Registro del Estado Civil o el Juez de Paz respectivo.

El plazo para las incorporaciones de adherentes es de 30 (treinta) días desde la inclusión del beneficiario titular. A los 12 meses desde la entrada en vigencia del contrato, se abrirá nuevamente un plazo de 30 días para la inclusión y/o exclusión de adherentes.

No podrá ser sustituido el Beneficiario declarado inicialmente.

La empresa adjudicada deberá otorgar a los asegurados titulares, adherentes (pagos y no) un carnet de identificación, copia del contrato con el detalle de los profesionales y centros asistenciales sin costo alguno. Para ello, la contratante remitirá el listado respectivo el cual será actualizado en forma semestral; ínterin se cuenten con los carnets será suficiente la presentación de la Cédula de Identidad para acceder a todos los servicios. Las tarjetas de identificación deberán entregarse en un plazo no mayor a 20 días hábiles desde la firma del contrato.

El titular podrá acreditar documentalmente sus adherentes, de la siguiente manera:

- Documento de Identidad o Pasaporte.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Matrimonio.
- Declaración Jurada Formulada del encargado del registro del estado civil o el juez de Paz respectivo.

Se aclara que la prestadora de servicio podrá acreditar documentalmente la inclusión del adherente, mediante el acuerdo firmado entre el titular y la prestadora de servicios.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La distribución geográfica de los funcionarios es en: **TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Se concede la **VIGENCIA INMEDIATA,** en todos los servicios detallados en la presente cobertura médica, a partir de la firma del contrato. Entiéndase por **VIGENCIA INMEDIATA**, que no se solicitará a los asegurados antigüedad alguna para las coberturas requeridas en la presente Licitación.

COBERTURA:

Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales, paramédicos, ambulancias y traslados. Además, se incluirá la libre elección de profesionales, centros de diagnósticos y servicios sanatoriales para capital e interior (urgencias, emergencias, internaciones), sin límite de veces. No está permitido que los oferentes apliquen ningún tipo de reglamento interno o medidas administrativas con sus prestadores médicos que restrinjan o dificulten el libre acceso a los servicios por parte de los beneficiarios.

Debe entenderse que la cobertura de medicamentos y descartables se aplica o se computa desde cero, por cada vez que el paciente se interne sin importar que se trate o surja como consecuencia de una misma enfermedad clínica y/o quirúrgica o sus complicaciones o una nueva enfermedad clínica y/o quirúrgica o sus complicaciones, independientemente del diagnóstico que las origina, es decir, serán: por EVENTO.

En cumplimiento de la Ley Nº 836/80 "Código sanitario" específicamente lo previsto en el **TÍTULO II "DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TERAPÉUTICOS", CAPÍTULO I "DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" Artículo 239 y 245,** los oferentes que prestan servicios de salud mediante el sistema de atención médica prepaga y los establecimientos de salud deben estar habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Registrados en la Superintendencia de Salud. Así también en caso de no existir centro asistenciales habilitados en las localidades requeridas, se tendrá en cuenta la habilitada más cercana al Departamento respectivo.

INTERNACIÓN:

Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas, incluidos todos los servicios, en los siguientes lugares:

Localidad	Cantidad de Centros Asistenciales Habilitados.
ASUNCIÓN, **como mínimo debe ofertar un (1) centro asistencial con el servicio UTI Adultos y Niños, en un solo centro o en diferentes centros.**	8 (Ocho)
SAN LORENZO	2 (Dos)
FERNANDO DE LA MORA	2 (Dos)
LUQUE	2 (Dos)
MARIANO ROQUE ALONSO	1 (Uno)
LIMPIO	1 (Uno)
LAMBARE	1 (Uno)
ÑEMBY (o proximidades)	1 (Uno)
ITAUGUA (o proximidades)	1 (Uno)
ITA	1 (Uno)
CAPIATA (o proximidades)	1 (Uno)

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Localidad	Cantidad de Centros Asistenciales Habilitados.
YPACARAI (o proximidades)	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE CONCEPCION	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO • Distribuidos indistintamente entre: - San Estanislao - San Pedro del Ycuamandyju - Santa Rosa de Aguaray - Itacurubí del Rosario	2 (dos)
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - Distribuidos indistintamente entre: Caacupé, Eusebio Ayala, Piribebuy y Arroyos y Esteros, Itacurubi de la Cordillera	3 (Tres)
DEPARTAMENTO DE GUAIRA	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU - Cnel. Oviedo - Caaguazú	2 (Dos) 1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE CAAZAPA	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE ITAPUA - Encarnación - Distribuidos indistintamente entre: Hohenau, Obligado, Edelira, Cnel. Bogado, María Auxiliadora.	1 (Uno) 3 (tres)
DEPARTAMENTO DE MISIONES	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI: • Distribuidos indistintamente entre: - Paraguarí - Carapeguá - Yaguaron.	2 (Dos)
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - Ciudad del Este. • Distribuidos indistintamente entre: - Santa Rita - Minga Guazú - Hernandarias	2 (Dos) 3 (Tres)
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE CANINDEYU (o proximidades)	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE PTE HAYES	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE BOQUERON (o proximidades)	1 (Uno)

Ing. M.A.E. Sergio Damo
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

- Por lo menos 2 (dos) sanatorios, de este listado, deberán tener categoría 3 (tres) otorgada por la Superintendencia de Salud, para el caso de Asunción.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- De la cantidad requerida en la localidad de Asunción se deberá de presentar al menos

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

1(un) centro especializado en pediatría para urgencias e internación, o (1) un centro asistencial general, para prestar los servicios de Urgencias, Consultas e Internación en forma pediátrica.

- Por lo menos 8 (ocho) sanatorios deben tener la categorización 1 (uno), 2 (dos) o 3 (tres), otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y en el Dpto. Central.

- Se deberá presentar listado de los Centros Asistenciales ordenados según la tabla de localidades señalada más arriba, detallando los siguientes datos: Razón Social, dirección y número telefónico, y documentos que acrediten convenio vigente y/o efectivo con el oferente.-

CENTROS DE DIAGNÓSTICO, FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN, ESTUDIOS LABORATORIALES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS.

Para la prestación del servicio de estudios laboratoriales, diagnósticos por imágenes, fisioterapia, rehabilitación, estudios especializados y otros, la contratista deberá habilitar los mismos con las coberturas respectivas en los siguientes lugares, con las cantidades señaladas como mínimo y la utilización de los mismos estará a libre elección del asegurado.

Localidad	Locales habilitados para todos los servicios señalados
1. ASUNCIÓN	3 (Tres)
2. DEPARTAMENTO CENTRAL	
2.1 SAN LORENZO	1 (Uno)
2.2 FERNANDO DE LA MORA	1 (Uno)
2.3 LUQUE	1 (Uno)
2.4 LAMBARE.	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE GUAIRA	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE ITAPUA	1 (Uno)
DEPARTAMENTODE ALTO PARANA	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE CONCEPCION	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE CANINDEYU (o proximidades).	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE PTE HAYES	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY	1 (Uno)
DEPARTAMENTO DE BOQUERON (o proximidades).	1 (Uno)

- **Se deberá presentar el listado de los Centros de Diagnóstico, Fisioterapia, Rehabilitación, Estudios Laboratoriales, Estudios Especializados y otros ordenados según la tabla de localidades señalada más arriba, detallando los siguientes datos: Razón Social, dirección, número telefónico, documento que acredite convenio efectivo con el oferente.-**
- Se aclara que para el interior del país podrán presentar centros de diagnóstico y E.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

fisioterapia, estudios laboratoriales y estudios especializados, dentro de un centro asistencial general.

PROGRAMA DE SUMINISTROS

ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL

A) INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata, a partir de la firma del contrato, en todos los centros asistenciales habilitados por el oferente adjudicado, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante. En habitación individual con sala de estar, baño privado, teléfono, televisión, dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería. Deberán estar cubiertos: todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) *por un periodo de 20 (veinte) días por cada evento, sin límites de evento al año. Se entenderá por evento a todos los sucesos relacionados a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se haya resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico-quirúrgicos.*

Entiéndase por VIGENCIA INMEDIATA, que no se solicitará a los asegurados antigüedad alguna para la prestación de los servicios.

Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 48 horas, un extracto detallado de los medicamentos, consultas, descartables u cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO.
La cantidad de días requeridos para internaciones lo determinara el médico tratante.

B) HONORARIOS PROFESIONALES:

Cobertura total e inmediata, a partir de la firma del contrato, en consultorios, tratamientos, internaciones (clínicas y quirúrgicas) y servicios de urgencias en todas las especialidades: sean accidentales o no, incluyendo los derivados de actividades deportivos a excepción de aquellos de alto riesgo como: competencia automovilística, motociclista y boxeo.

1. Clínica Médica
2. Cirugía general menor y mayor
3. Cardiología Clínica (adulta y pediátrica)
4. Cardiocirugía (incluyendo Cateterismo cardíaco y Angioplastia)
5. Cirugía videolaparoscópica, histeroscopica, con laser
6. Pediatría y Neonatología.
7. Ginecología y Obstetricia

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

8. Otorrinolaringología
9. Traumatología y Ortopedia
10. Kinesioterapia (hasta 45 sesiones por año, por beneficiario)
11. Fisioterapia (hasta 45 sesiones por año, por beneficiario)
12. Fisioterapia Pulmonar (hasta 45 sesiones por año, por beneficiario)
13. Hepatología
14. Urología
15. Mastología
16. Nefrología (incluyendo hemodiálisis en los casos agudos, hasta diez por año por beneficiario y su grupo familiar)
17. Neurología
18. Neurocirugía
19. Neumología – fisioterapia pulmonar (sin límites).
20. Gastroenterología (pediátrica y adulta)
21. Coloproctología
22. Anestesiología
23. Anatomía Patológica (incluyendo biopsia de todo tipo)
24. Geriatría
25. Analgésias en partos
26. Psiquiatría, consultorio (hasta 6 por año, por beneficiario)
27. Psicología clínica y laboral (hasta 6 por año, por beneficiario)
28. Psicología Pediátrica (hasta 6 por año, por beneficiario)
29. Psicopedagogía. (hasta 6 por año, por beneficiario)
30. Oncología (primer y segundo evento quirúrgico por año de contrato, luego arancel preferencial, Quimioterapia: hasta diez (10) sesiones por eventos por beneficiario).
31. Infectología
32. Oftalmología (incluye ejercicios ortópticos, curva de presión, dilatación de pupila, cataratas y fondo de ojo, fotocoagulación)
33. Dermatología
34. Hematología
35. Hemoterapia
36. Reumatología
37. Radiología
38. Transfusionista (la cantidad de transfusiones o volumen de transfusión, serán de 10 (diez) al año)
39. Endocrinología
40. Dietología – Nutrición (Incluye Consultas y tratamiento o dieta, con fines médicos) (hasta 6 por año, por beneficiario)
41. Toxicología
42. Alergiología + Test alérgicos
43. Cirugía plástica reparadora (no estética)
44. Flebología
45. Fonoaudiología. (sin límites)
46. Reparación de ligamento cruzado por artroscopia.
47. Reparación de ligamento cruzado por artroscopia, que incluya menicectomia.
48. Hidroterapia. (sin límites)
49. Infiltración (en todos los casos).

Ing. M.A.E. [illegible] Barrios
Dirección General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

50. Proctología.

El beneficiario y su grupo familiar, podrán consultar, si el caso lo ameritase, con un profesional que no se encuentre en el listado de médicos del seguro, no más de 3 (tres) veces por mes por cada uno, y la cobertura se realizará por el sistema de rembolsos hasta Gs. 250.000 (Guaraníes doscientos cincuenta mil) por consulta. El rembolso deberá realizarse a más tardar en 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud. (El asegurado deberá presentar constancia).

Para acceder a los servicios de: Psiquiatría (consultorio), Psicología clínica y laboral, Psicología Pediátrica, Psicopedagogía, Dietóloga – Nutrición (Incluye Consultas y tratamiento o dieta, con fines médicos), se requerirá la visación previa correspondiente.

C) TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños)
Con cobertura inmediata, a partir de la firma del contrato, en todos los centros asistenciales habilitados por el oferente adjudicado, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante.

Tiempo de internación por 25 (veinte y cinco) días, con cobertura total en pensión sanatorial, honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería, y todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes).

Cobertura hasta Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) de medicamentos (ya sean inyectables, suspensión, comprimidos, o en cualquier presentación), descartables, oxígeno, insumos personales imprescindibles y materiales para transfusión, inclusive para las cirugías de alta complejidad.

En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intensiva, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio.
Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada miembro del grupo familiar; es decir, el titular y cada uno de sus Adherentes.

Así mismo, el tiempo de internación es de 25 (veinte y cinco) días por cada vez que el paciente ingrese al sanatorio **(POR EVENTO)**, sin límites de cantidades en el año, sin importar que se trate o surja como consecuencia de una misma enfermedad clínica y/o quirúrgica, o por una nueva enfermedad clínica y/o quirúrgica, es decir, **independientemente del diagnóstico que las origina.**

Debe entenderse que la cobertura de medicamentos **(ya sean inyectables, suspensión, comprimidos, o en cualquier presentación), descartables, oxígeno y materiales para transfusión** se aplica o se computa desde cero (POR EVENTO), por cada vez que el paciente se interne sin importar que se trate o surja como consecuencia de una misma enfermedad clínica y/o quirúrgica o sus complicaciones o una nueva enfermedad clínica y/o quirúrgica o sus complicaciones, independientemente del diagnóstico que las origina.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los medicamentos, consultas, descartables o cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO.

D) TERAPIA INTERMEDIA

Con cobertura inmediata, a partir de la firma del contrato, en todos los centros asistenciales habilitados por el oferente adjudicado, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante.

Tiempo de internación por 25 (veinte y cinco) días, con cobertura total en pensión sanatorial, honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería, y todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes).

Cobertura hasta Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) de medicamentos (ya sean inyectables, suspensión, comprimidos, o en cualquier presentación), descartables, oxígeno, insumos personales imprescindibles y materiales para transfusión, inclusive para las cirugías de alta complejidad.

En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intermedia, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio.
Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada miembro del grupo familiar; es decir, el titular y cada uno de sus Adherentes.

Así mismo, el tiempo de internación es de 25 (veinte y cinco) días por cada vez que el paciente ingrese al sanatorio **(POR EVENTO)**, sin límites de cantidades en el año, sin importar que se trate o surja como consecuencia de una misma enfermedad clínica y/o quirúrgica, o por una nueva enfermedad clínica y/o quirúrgica, es decir, **independientemente del diagnóstico que las origina.**

Debe entenderse que la cobertura de medicamentos **(ya sean inyectables, suspensión, comprimidos, o en cualquier presentación), descartables, oxígeno y materiales para transfusión** se aplica o se computa desde cero (POR EVENTO), por cada vez que el paciente se interne sin importar que se trate o surja como consecuencia de una misma enfermedad clínica y/o quirúrgica o sus complicaciones o una nueva enfermedad clínica y/o quirúrgica o sus complicaciones, independientemente del diagnóstico que las origina.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martinez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de medicamentos, consultas, descartables u cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO.

E) INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA:
Con cobertura inmediata, a partir de la firma del contrato, en todos los centros asistenciales habilitados por el oferente adjudicado, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante.

Tiempo de internación por 25 (veinte y cinco) días, con cobertura total en pensión sanatorial, honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería, y todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes).

Cobertura hasta Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) de medicamentos (ya sean inyectables, suspensión, comprimidos, o en cualquier presentación), descartables, oxígeno, insumos personales imprescindibles y materiales para transfusión, inclusive para las cirugías de alta complejidad.

En ningún caso, el Centro de Internación, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio. Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada miembro del grupo familiar; es decir, el titular y cada uno de sus Adherentes.

Así mismo, el tiempo de internación es de 25 (veinte y cinco) días por cada vez que el paciente ingrese al sanatorio **(POR EVENTO)**, sin límites de cantidades en el año, sin importar que se trate o surja como consecuencia de una misma enfermedad clínica y/o quirúrgica, o por una nueva enfermedad clínica y/o quirúrgica, es decir, **independientemente del diagnóstico que las origina.**

Debe entenderse que la cobertura de medicamentos **(ya sean inyectables, suspensión, comprimidos, o en cualquier presentación), descartables, oxígeno y materiales para transfusión** se aplica o se computa desde cero (POR EVENTO), por cada vez que el paciente se interne sin importar que se trate o surja como consecuencia de una misma enfermedad clínica y/o quirúrgica o sus complicaciones o una nueva enfermedad clínica y/o quirúrgica o sus complicaciones, independientemente del diagnóstico que las origina.

Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de medicamentos, consultas, descartables u cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Mag. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO.

F) SERVICIOS DE URGENCIAS:

Estará integrado por guardias de urgencias en los servicios asistenciales, compuesto de médicos clínicos, cirujanos, obstetras y pediatras, las 24 (veinticuatro) horas y todos los días, aún domingos y feriados.

Se dispondrá de ambulancias para todo tipo de traslado, incluyendo Unidad coronaria móvil. Estos servicios incluirán: los honorarios médicos y derechos de urgencia.

El hospital proveerá atención médico-quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado, incluyendo los accidentes colectivos o quemaduras graves. La cobertura especifica en cada servicio, será hasta la estabilización del paciente en los servicios de urgencia sanatorial.

La cobertura de medicamentos, incluyendo antibióticos, descartables y oxígeno para los servicios de urgencia será del 100% (cien por ciento), en los servicios dispuestos y habilitados por la Contratista.

G) OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE

Estarán cubiertos:

Los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, así como en cirugías menores que no requieran internación y se realicen en consultorios, que sean establecidos con cobertura en el presente pliego de bases y condiciones, la utilización de electrocardiógrafo, rayos x del sanatorio, colchones de aire-agua, monitor, monitor fetal, cuna térmica, torre de CVL.

Las inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones, servicio de enfermería, toma de presión arterial, ejercicios, fisioterapias en general (45 sesiones por año) y masaje terapéutico (45 sesiones por año), aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, instrumentales, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado en este servicio, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención en este Servicio, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO. Las vacunas serán sin cargo para el asegurado, para los casos determinados obligatorios por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El examen médico preventivo anual, la Inspección Médica en general solicitada por **Profesional Médico,** o a requerimiento del beneficiario, que incluya examen clínico, análisis de rutina, radiografía del tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP, mamografía, colposcopía, histeroscopia tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO. También incluirá para los casos de los niños en edad escolar, así como la emisión de certificados solicitados por sus colegios, y para los casos con chicos con problemas de

Ing. M. E. S. Barrio
Dirección General Operativa de Contrataciones

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

salud que les impida la realización de ejercicios físicos y que deban demostrarse fehacientemente con dicho certificado expedido por el profesional médico. Los electrocardiogramas de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, electroencefalograma, audiometrías, impedanciometria, logoaudiometría con cobertura total a cargo del Seguro.

Para eventos y/o tratamientos clínicos o quirúrgicos estarán cubiertos además: procedimientos endoscópicos y/o con láser, con endoscopios rígidos (videolaparoscópios, uroscopios, etc.), y flexibles (fibroscopios), histeroscopicos, con fines de diagnóstico, cirugía o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños, cada vez que el paciente lo necesite, para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes, sin importar que se trate o surja como consecuencia de una misma enfermedad clínica y/o quirúrgica o sus complicaciones o una nueva enfermedad clínica y/o quirúrgica o sus complicaciones, independientemente del diagnóstico que las origina.

Cobertura, mientras el paciente permanezca internado, en las INTERNACIONES CLÍNICAS en habitación normal, la cobertura es de **Gs. 20.000.000.- (guaraníes, veinte millones)** en concepto de: **medicamentos (ya sean inyectables, suspensión, comprimidos, o en cualquier presentación), descartables, oxígeno y materiales para transfusión. Los medicamentos y/o descartables no utilizados al alta del paciente, y que sirvan para continuar con el tratamiento en forma ambulatoria, serán incluidos dentro del monto indicado en el presente párrafo.**

Para las INTERNACIONES QUIRÚRGICAS en habitación normal, la cobertura es de Gs. 20.000.000.- (guaraníes, veinte millones) en concepto de: medicamentos (ya sean inyectables, suspensión, comprimidos, o en cualquier presentación), descartables, oxígeno y materiales de osteosíntesis, protésicos y para transfusión. Los medicamentos y/o descartables no utilizados al alta del paciente, y que sirvan para continuar con el tratamiento en forma ambulatoria, serán incluidos dentro del monto indicado en el presente párrafo.

La cobertura de los párrafos anteriores es por cada vez que el paciente lo necesite (POR EVENTO), sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos, cesáreas y servicio de urgencias, para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes, sin importar que se trate o surja como consecuencia de una misma enfermedad clínica y/o quirúrgica o sus complicaciones o una nueva enfermedad clínica y/o quirúrgica o sus complicaciones, independientemente del diagnóstico que las origina.

TODA LA COBERTURA SEÑALADA EN ESTE ÍTEM (G) RIGE IGUALMENTE PARA LAS CIRUGÍAS MENORES QUE NO NECESITEN INTERNACIÓN.

H) VISITAS DOMICILIARIAS:

Visitas con carácter no urgente a cargo de un médico de un plantel compuesto por médicos para adultos y para niños, dentro de las tres (3) horas de recibido el llamado (indefectiblemente), mediante pago de un ticket moderador no mayor a Gs. 50.000.- (guaraníes cincuenta mil) a cargo del paciente. Estas visitas deberán realizarse en las ciudades de Asunción, San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora, Lambaré. También todas

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

las demás del área metropolitana y el Dpto. Central. Debe también contemplarse la asistencia domiciliaria para análisis clínicos, radiográficos con equipo portátil y electrocardiogramas, **con cobertura total.**

En los casos de toma de muestras laboratoriales a domicilio, serán sin cargo para el beneficiario, siempre que se trate de pacientes fehacientemente comprobados con incapacidad de concurrir a los servicios.

I) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR.

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales, conforme al cuadro de Centros asistenciales solicitados.

Para estos centros asistenciales, la cobertura de los servicios, será idéntica a la aplicable en la capital, conforme a las especificaciones técnicas.

J) OTRAS ESPECIALIDADES.

Las consultas en especialidades que no figuren en el punto B, con un arancel del 50% a cargo del seguro y 50% a cargo del beneficiario.

K) MÉDICOS CONSULTORES

Con especialistas a pedido del paciente, o del médico tratante hasta cinco (5) consultas por CADA INTERNACIÓN. Puede ser profesional que no pertenezca al plantel habilitado, pero deberá ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo **DEL OFERENTE ADJUDICADO.** Si fuesen necesarias más de cinco (5) visitas, los gastos de honorarios serán abonados por el paciente. En el caso que el profesional no pertenezca al plantel de la prestadora de servicio, el arancel a cubrir por la cantidad de visitas (indicadas precedentemente) será conforme a lo establecido por la Sociedad Científica del Profesional.

L) INTERCONSULTAS CON MÉDICOS PARTICULARES

En internaciones se podrá requerir en interconsultas la opinión de un médico particular, pudiendo ser profesional que no pertenezca al plantel habilitado, pero deberá ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo de **DEL OFERENTE ADJUDICADO**, hasta cinco (5) visitas. En el caso que el profesional no pertenezca al plantel de la prestadora de servicio, el arancel a cubrir por la cantidad de visitas (indicadas precedentemente) será conforme a lo establecido por la Sociedad Científica del Profesional. El mismo debe ser requerido por el médico tratante con su debida justificación taxativa.

M) COBERTURA EN FARMACIAS

La prestadora deberá presentar un plan de cobertura con cadenas de farmacias para descuentos del 30% en la compra de medicamentos nacionales, y 20% en la compra de medicamentos importados, cubriendo las localidades con cobertura de centros asistenciales.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Ing. Mat. Fabricio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

N) CONSULTORIO EN LA SEDE

La prestadora deberá habilitar un consultorio médico en la sede central y otra en la sede de la Ciudad de San Lorenzo de LA CONVOCANTE, para la atención como mínimo 2 (dos) días por semana (un día San Lorenzo y un día en la sede Central), todo con cargo por cuenta del oferente.

MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

La cobertura en este ítem será del 75% (setenta y cinco por ciento) (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios médicos, para los casos de:

1. Internación en la U.T.I. después de los 25 (veinte y cinco) días cubiertos por contrato. A partir del día 26 hasta el día 40, tendrá una cobertura hasta el 75%;
2. Quemaduras que superen el 30% de la superficie corporal. El traslado quedará a cargo de la prestadora del servicio, en el caso que fuera necesario que el evento sea tratado en una entidad pública o exclusiva para su atención;
3. Cirugías cardiovasculares, por problemas congénitas o adquiridas; que no posean cobertura conforme al pliego de bases y condiciones
4. Cirugía Neurológica S.N.C. (Cerebro);
5. Colocación de marcapasos; no incluirá el costo del aparato;
6. Litotripsia extracorpórea;
7. Quimioterapia, Primera Sesión;
8. Radioterapia y Cobaltoterapia, deberá incluir los medicamentos y descartables hasta Gs. 1.000.000.- (un millón de guaraníes), en la primera sesión;
9. Laserterapia en los casos de: desprendimiento de retina, campimetría computarizada, facoemulsificación, implante de lente intraocular. El costo del lente intraocular, quedará a cargo del Asegurado, el implante quedará a cargo de la prestadora del servicio.
10. Equipo de contrapulsaciónintraaórtica;
11. Incubadora de transporte;
12. Medicina nuclear (exámenes de tiroides y riñón) ventriculograma isotópico;
13. Cirugía oftalmológica especializada; incluyendo el uso de equipos;
14. Litotripsia ultrasónica.

Los derechos operatorios deberán estar cubiertos en su totalidad. Medicamentos (ya sean inyectables, suspensión, comprimidos, o en cualquier presentación), descartables, instrumentales, oxígeno y materiales de osteosíntesis, protésicos y para transfusión utilizados serán cubiertos hasta la suma de Gs. 30.000.000.- (guaraníes, treinta millones). Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes).

En caso de vinculaciones o desvinculaciones de profesionales de la grilla médica propuesta luego de la firma del contrato, estas deberán comunicarse a la contratante por escrito en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la modificación.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MEDICINA POR IMÁGENES

Este ítem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, instrumentales, sustancias de contraste, a cargo de la empresa prestadora de servicios. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura.

LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio forma programada o en casos de urgencias las 24 (veinticuatro) horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura.

ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS

A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo, personal médico y paramédico, medicamentos y materiales descartables), sin costo para el paciente, incluido el traslado a un centro asistencial en caso que fuere necesario. Este servicio debe efectuarse durante las 24 (veinticuatro) horas del día durante todo el año y deberán realizarse hasta 50 km de los sanatorios habilitados por la oferente sin costo, más de 50 km con un arancel preferencial del 50%.

TRASLADOS PROGRAMADOS

A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo, personal médico y paramédico, medicamentos y materiales descartables), desde y a cualquier punto del país, sin costo para el paciente, ya sea para estudios, altas sanatoriales, y otros.

SERVICIOS SIN COBERTURAS

Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga. No obstante la tendencia será el logro de aranceles con descuentos por vía de negociación.

Se detallan a continuación:

1. Los casos de enfermedades o malformaciones congénitas (a excepción de hernias, fimosis, pie bot, que tendrán la cobertura total detallada en el presente Pliego para los eventos normales).
2. Atención, internación y alimentación de los beneficiarios y su grupo familiar en caso de intento de autoeliminación y sus secuelas, ya sean físicas o mentales.
3. Cirugía con fines estéticos (no reparadora).
4. Malformaciones congénitas en adultos y niños (salvo cardiocirugía).
5. Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad.
6. Enfermedades mentales crónicas, excepto acciones de prevención y mejoramiento de la salud mental y crisis agudas.
7. Alcohólicos agudos y crónicos.
8. Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos, formolizaciones.
9. Acupunturas, homeopatía y quiropraxia.

Ing. M.A. Eusebio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. Lipoaspiración
11. Secuelas de quimioterapia y radioterapia.
12. Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnicas de fertilización asistida.
13. Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.
14. Trasplantes de órganos.

Las siguientes entidades clínicas y sus tratamientos, a pesar de ser crónicas, estarán cubiertos y tendrán los beneficios de cualquier evento normal: crisis hipertensivas; crisis asmática; anginas de pecho; infarto del miocardio; accidente cerebro vascular, dislipidemia y descompensaciones diabéticas.

Así mismo, los eventos quirúrgicos para solucionar patologías adquiridas antes o durante la vigencia del contrato tendrán cobertura normal, por lo que no se podrá rechazar ni limitar la cobertura alegando pre-existencia.

ANEXO DE MEDICINAS POR IMÁGENES

Todos los estudios de medicina por imágenes deberán tener una cobertura total, y en todos los casos es por persona y sin límites, siempre que provengan de una orden escrita del médico tratante

1. Abdomen simple
2. Angioflurescеinografia (ojos)
3. Angiografía carótida h/8 placas 2 lados
4. Angiografía carótida h/8 placas c-lado
5. Angiografía de miembro 1 lado h/6 placas
6. Angiografía de miembro 2 lados h/6 placas
7. Angiografía de cualquier miembro o parte del cuerpo
8. Angioresonancia
9. Antebrazo en todas las posiciones
10. Aortografía lumbar o abdominal h/5 placas
11. Apéndice
12. Árbol urinario simple
13. Arteriografía cerebral h/8 pl. 2 lados
14. Arteriografía cerebral h/8 pl. c-lado
15. Arteriografía selectiva (abdominal o tórax)
16. Arteriografía selectiva dos arterias
17. Arteriografía selectiva renal 1 lado
18. Arteriografía selectiva renal 2 lados
19. Biligrafina o colongiografía endovenosa
20. Brazo en todas las posiciones
21. Broncografía 2 lados
22. Broncografía c/lados
23. Cadera o pelvis en todas las posiciones
24. Campo visual computarizado
25. Cavum
26. Cavum contrastado

Ing. M. A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

27. Cistografía
28. Clavícula en todas las posiciones
29. Codo en todas las posiciones
30. Colangiografía endovenosa (biligrafina)
31. Colangiografía operatoria
32. Colangiografía pos-operatoria
33. Colangiografía retrograda con papilotomía
34. Colangiografía retrograda simple
35. Colangiografíatrans-parientohepático
36. Colecistografía oral
37. Colon contrastado
38. Colon doble contraste
39. Colon por ingestión
40. Colonoscopia
41. Columna cervical en todas las posiciones
42. Columna dorsal o lumbar en todas las posiciones
43. Columna panorámica (espinografía) en todas las posiciones
44. Control radiológico en maniobras traumatológicas
45. Costilla en todas las posiciones
46. Cráneo en todas las posiciones
47. Cráneo para ortodoncia
48. Curva tensional
49. Dedo 2 posiciones
50. Densitometría
51. Eco doppler (en general).
52. Electroencefalograma
53. Electromiograma (de miembros superiores e inferiores) en general
54. Embarazo
55. Espirometría
56. Esófago
57. Esternón en todas las posiciones
58. Fistulografía h/2 placas
59. Flebografía cada lado
60. Galactografía bilateral previa mamografía
61. Galactografía bilateral sin placa simple
62. Galactografía c/lado c/previa mamografía
63. Galactografía sin placa simple 1 lado
64. Gonioscopia
65. Histerosalpinografía.
66. Histerosalpinografíaradiol. c/espec.
67. Histeroscopia
68. Hombro en todas las posiciones
69. Intestino delgado o tránsito intestinal
70. Laringografía contrastada
71. Linfografía cada lado
72. Linfografía dos lados
73. Litotripsia por nefrostomía

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

74. Litotripsia uretral
75. Mama (pieza operatoria) p/placa
76. Mama (reperage para biopsia) p/placa
77. Mamografía en todos los lados
78. Mano en todas las posiciones
79. Mapeamiento de retina
80. Mastoide en todas las posiciones
81. Maxilar inferior en todas las posiciones
82. Maxilar inferior c/ortopantomografía
83. Mielografía s/ contraste ni especialista
84. Muñeca en todas las posiciones
85. Muslo o fémur en todas las posiciones
86. Oclusión vascular retiniana
87. Oclusión de vena central de retina
88. Orbitas c/posición
89. Ortopantomografía
90. Otomicocopia
91. OCT para Nervio Óptico
92. Paquimetria corneal
93. Perfil biofísico
94. Pie en todas las posiciones
95. Pielografía ascendente
96. Pielografía endovenosa o riñón contraste
97. Pierna en todas las posiciones
98. Placa suplementaria
99. Pruebas vestibulares en general (Electronistagmografía, Prueba calórica, Prueba rotatoria,
    Posturografía dinámica computarizada).
100. Resonancia Magnética (Hasta 3 por año, por persona)
101. Rodilla en todas las posiciones
102. Saco lagrimal
103. Saco lagrimal (radio. con especialista)
104. Sacro-coxis en todas las posiciones
105. Scopia como complemento de examen c/T.V.
106. Scopia arco c por 1 hora
107. Scopia arco c por más de 1 hora
108. Senos faciales en todas las posiciones
109. Sialografía en todos los lados
110. Somnografía o Estudio del Sueño
111. Spect perfusión Miocárdica
112. Tobillo en todas las posiciones
113. Topografia corneal
114. Tórax en todas las posiciones
115. Tránsito intestinal o intestino delgado
116. Transparieto-hepática
117. Uretrocistografía
118. Urograma de excresión

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

119. Vesícula simple

Ecocardiograma

120. Eco doppler en general
121. Ecocar. c/doppler bidimensional
122. Ecocardiograma sin doppler
123. Eco-stress
124. Eco-stress con dobutamina

Ecografía

125. Ecografía abdominal
126. Ecografía cromosómica
127. Ecografía de mamas
128. Ecografía de tiroides
129. Ecografía del bazo
130. Ecografía ginecológica y obstetricia
131. Ecografía morfológica
132. Ecografía hígado-vias biliares-vesícula
133. Ecografía intracavitaria c/residuo
134. Ecografía intra-operatoria
135. Ecografía oftálmica
136. Ecografía pancefálica
137. Ecografía prostática
138. Ecografía prostática intracavitaria
139. Ecografía renal
140. Ecografía testicular
141. Ecografía trasvaginal
142. Ecografía tridimensional
143. Ecografía de tejidos blandos
144. Ecografía 3D y 4D
145. Punciones con control ecográfico

Tomografía computada (Hasta 3 por año, por persona)

146. Tomografías MultiSlice (TCMS)
147. Tomografía computada cráneo
148. Tomografía computada miembros
149. Tomografía computada tórax
150. Tomografía computada abdomen inferior
151. Tomografía computada abdomen superior
152. Tomografía computada pelvis
153. Tomografía computada columna cervical
154. Tomografía computada columna dorsal
155. Tomografía computada columna lumbar
156. Tomografía computada de las vías urinarias

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A

157. Tomografías en general
158. Tomografía con contraste (en general)

Medicina Nuclear (con descuento de 75%)

159. Camara-gamma (perfusión miocárdica con talio, tecnecio, S.P.E.C.T.)
160. Centellografíaglandula salivar
161. Centellografía sangrado intestinal
162. Centellografía cerebral
163. Centellografía de tiroides o mapeo
164. Centellografía hepática
165. Centellografíaosea
166. Centellografía pulmonar
167. Centellografía renal
168. Centellografía testicular
169. Centellografía (en general)
170. Terapia cobalto (con 70% de descuento)
171. Angiomas radiot. sup. d.t. 10 irrad. p/campo
172. Ca. cuello-cuerpo uter. lesión sola p/campo
173. Ca. cuello-cuerpo uter. mas anexo
174. Carc. de lengua lesión gang. anexo
175. Carc. mamario b cobalto s/op. c/cad.gang.
176. Carc. mamario cobalto solo tumor s/cicat.
177. Carc. pene lesión sola co. irrad. p/campo
178. Carc. pene mas campo anexo r. gang
179. Carc. vejiga cobalto irrad. p/campo
180. Carcinoma cutaneoepitel. d.t. 25 p/campo
181. Carcinoma esofagico mas campo anexo
182. Carcinoma esofagico lesión sola cobalto
183. Carcinoma laringeo lesión sola cobalto
184. Carcinoma laringeo mas campo anexo
185. Carcinoma oral lesión gang. irrad. p/campo
186. Carcinoma oral mas campo anexo
187. Carcinoma pulmonar cobalto
188. Carcinoma s/maxilar lesión sola cobalto
189. Carcinoma s/maxilar mas campo anexo
190. Cicatriz queloide s/aplicación
191. Huesos (tumores) co. irrad. por campo
192. Linfomas co. irrad. nodal infodiaf.
193. Linfomas co. irrad. nodal supradiaf.
194. Linfomas co. irrad. nodal total
195. Linfomas co. una región ganglionar
196. Rodioterapiaantiimflam. prom. c/aplic.
197. Seminoma co. rad. prof. d.t. 50 irrad. nod. tot.
198. Tumores cerebrales en general co. irrad. camp.

Ing. M.A. Juan C. Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS (EEF)

199. EEF en todas sus formas

TODOS LOS ESTUDIOS CITADOS EN EL LISTADO DE "ANEXO DE MEDICINAS POR IMÁGENES", DEBEN SER REALIZADOS CON COBERTURA TOTAL Y SIN LIMITES DE CANTIDAD, SALVO AQUELLAS CON ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LIMITE.

ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES:

1. Todos los estudios laboratoriales serán sin límites y por persona.
2. Acido cítrico
3. AcidofenilPiruvico
4. Acido Láctico
5. Acido úrico
6. AcidovanilMandelico (AVN)
7. ACTH
8. Addis. Recuento de
9. Aglutinación de partículas de látex para:
10. A. Escherichiacoli Ki
11. A. Hemo-philusinfluenzae tipo b
12. A. Legionellapneumofila
13. A. Nesseriameningitidis grupo a
14. A. Nesseriameningitidis grupo b
15. A. Nesseriameningitidis grupo c
16. A. StroptococusPheumoniae
17. A. Stroptococus beta hemolítico grupo a
18. A. Stroptocicus grupo b
19. Aglutinas Anti a
20. Aglutinas Anti b
21. AIDS-ac
22. Albúmina
23. Alcohol
24. Aldolasa
25. Aldosterona
26. Alergía-Tests: Ver RAST
27. Alfa 1 antitripsina
28. Alfafetoproteina (APF)
29. A/G
30. Amilasa
31. Amonio
32. ANA
33. Androstenediona
34. Anfetamina
35. Antic. Anti.-Peroxidasa (tipo ac)
36. Anti-CCP (anticuerpos, antipeptidos, citrulinados, coclicos)
37. Antibiogramas para gérmenes aeróbicos
38. Antibiogramas para gérmenes anaeróbicos

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

39. Ac. Anti nDNA
40. Ac. Anti Microsomales
41. Ac. Anti Mitocondriales
42. Ac. Anti Musculo Liso (ASMA)
43. Ac. Anti Nucleares
44. Ac. Anti Tironglubinas
45. Ac. Anti Tiroides
46. Ac. Anti Toxoplasma IgG
47. Ac. Anti Tripanosoma IgG
48. Ac. Anti Tripanosoma IgM
49. Ac. Anti VirusSinciciallRespiratorio (VSR)
50. Ac. Heterofilos
51. A.F.P.
52. Anti EndomisioaclgA
53. Anti EndomisioaclgG
54. Antígeno Carcinoembrionario (CEA)
55. Antígenos Febriles
56. Antígeno Prostático específico (PAS)
57. Antitrombina III
58. Anticuerpos Anti-Tiroides
59. Apolipoproteina b
60. Aspegillus
61. ASTO
62. Autovacunas
63. Azucares reductores
64. Análisis para detección de avitaminosis, hipervitaminosis, o control
65. BAAR
66. Barbitúricos
67. Bence-Jones
68. Benedict, Reacción de
69. Bicarbonato
70. Billirubina total, directa e indirecta
71. Bilis, cultivo
72. Bioperfil fisiológico
73. Bioquímica de plasma Seminal
74. CA 123
75. C 3
76. C 4
77. Calcio
78. Calcitonina
79. Calculo Urinario
80. Campo oscuro
81. Campylobacter
82. Cannabinoides
83. Carduilipina, anticuerpos IGM, sangre.
84. Capacidad de fijación de hierro (TIBC)
85. CEA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

86. Células LE
87. Cetonemia
88. Cetonuria
89. Cetoferoides 17
90. CH 50
91. Chagas (Ac. Anti TrypanosomaIgG e IgM
92. Chalamydia
93. Citomegalovirus-ac-IgG
94. Citomegalovirus-ac-IgM
95. Ck
96. Ck-mb
97. Clearance de Creatinina
98. Cloruros
99. CMV-ac-IgG
100. CMV-ac-IgM
101. Creatinina
102. Coagulograma
103. Cobre
104. Cocaína
105. Coccidioidina
106. Colesterol esterificado
107. Colesterol HDL
108. Colesterol-LDL
109. Colesterol total
110. Colesterol VLDL
111. Colinesterasa
112. Coloración de Giemsa
113. Coloración de Gram -
114. Coloración de Ziehl
115. Complemento hemolítico (CH 50)
116. Coombs Directo
117. Coombs Indirecto
118. Coprocultivo
119. Coprología Funcional
120. Coproporfirinas
121. Cortisol
122. Crioglutininas
123. Crioglobulinas
124. Criptococus
125. Cristales-Identificación
126. Cuerpos Cetonicos
127. Cultivo en Aerobiosis
128. Cultivo en Anaerobiosis
129. Cultivo en Thayer-Martin
130. Cultivo para BAAR
131. Cultivo para GC
132. Cultivo para hongos

Ing. MSA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

133. Cultivo para listeria
134. Cultivo para Mycoplasma
135. Curva de tolerancia oral a la glucosa.
136. Chikungunya
137. Dehidroepitandrostenediona(DHEA-S04)
138. Dehidrostestosterona
139. Dengue, en todas sus determinaciones
140. Densidad
141. Difteria, Cultivo
142. Digoxina
143. DNA-ac
144. Dióxido de carbono (CO2)
145. Dosaje (en general)
146. D-Xilosa
147. EBV-EA-ac
148. EBV-VCA-ac
149. Electromiografía
150. Electroforesis de hemoglobina
151. Electroforesis de lipoproteínas
152. Electroforesis de proteínas
153. Electrólitos
154. Eosinófilos
155. Epstein-Barr Virus-ac
156. Eritrosedimentación
157. Escherichiacolienteropatogeno
158. Escherichiacolikl. Látex
159. Esperma, cultivo
160. Espermograma
161. Esputo. Coloración para BAAR
162. Esputo. Cultivo para gérmenes comunes
163. Esputo. Eosinofilos y mastocitos
164. Estradiol
165. Estriol libre
166. Estrógenos totales
167. Estudio capilar. Investigación de hongos
168. Exceso de base
169. Factor reumatoideo
170. Fenilhidantoina
171. Ferritina
172. Fibrinogeno
173. Fibrinolisis
174. Formula leucocucocitaria
175. Fosfatasa acida prostática (pap)
176. Fosfatasa Acida total y prostática
177. Fosfatasa alcalina
178. Fosfatidil-gilierol en liq. amniótico
179. Fosfolipidos

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

180. Fósforo
181. Fragilidad osmótica de los hematíes
182. Frotis de sangre periférica
183. Fructosa
184. FSH
185. FTA-abs-IgG
186. FTA-abs-IgM
187. FTI
188. Gamma Globulinas
189. Gamma GT
190. Garganta. Cultivo
191. Gases arteriales
192. Gastrina
193. GC. Cultivo
194. GH (Hormona de crecimiento)
195. Gliadina, anticuerpos IGA, sangre
196. Globulina
197. Glóbulos blancos
198. Glóbulos rojos
199. Glucohemoglobina
200. Glucosa
201. Glucosa. Curva de tolerancia
202. Glucosa pre y pos prandial
203. Glucosuria
204. GanadotrofinaCorionica (hCG)
205. Gota gruesa
206. GOT
207. GPT
208. Graham-Test
209. Gravindex
210. Grupo Sanguíneo
211. Guayaco
212. Ham-test
213. Hmburger-test
214. Hamber
215. Haptoglobina
216. HbA 1c
217. Hdelta
218. HAV-ac
219. HAV-ac-IgM
220. HBc-ac
221. HBc-ac-IgM
222. HBDH
223. HBe-ac
224. HBe-Ag
225. HBs-ac
226. HBs-Ag

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

227. hCG-sub-unidad beta
228. HDL-Colesterol
229. Heces. Benedict
230. Heces. Examen parasitologico
231. Heces. Flora microbiana
232. Heces. Frotis
233. Heces. Hongos
234. Heces. Microscopia Funcional
235. Helicobacter Pylori
236. Hematrocrito
237. Hemocultivo en aerobiosis
238. Hemocultivo en anaerobiosis
239. Hemoglobina
240. Hemoglobina. Electroforesis
241. Hemoglobina fetal
242. Hemoglobina. glucosilada (Hb A 1c)
243. Hemograma
244. Hemoparásitos
245. Hemophilusinfluenzae tipo b. látex
246. Hepatitis (ac y Ag) ver HAV y HB
247. Herpes
248. H.G.H.
249. Hidatidosis-ac
250. Hidroxicorticosteroides 17
251. Hidroxi-Indol-Acetico 5 (5HIAA)
252. Hierro serico
253. Hisopado Faríngeo
254. Histoplamina
255. HIV-ac
256. Hongos. Cultivo e identificación
257. Hongos. Examen en fresco
258. Hormona de crecimiento (hGh)
259. Hormona Foliculo Estimulante (FSH)
260. Hormona Lactogeno Placentaria (hP)
261. Hormona Luteinizante (LH)
262. IgA
263. IgD
264. IgE
265. IgG
266. IgM
267. Inclusiones citomegalicas
268. Índices hematimetricos
269. Índice de Tiroxina Libre
270. Influenza tipo A
271. Influenza tipo A H1N1
272. Influenza tipo B
273. Inmunoelectroforesis

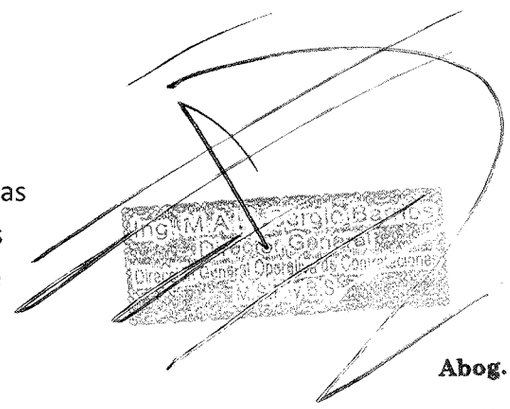

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

274. Inmunoglobinas
275. Insulina
276. Klesbsiellapneumoniae
277. Lactosa
278. LAP
279. Larvas de vermes
280. Látex para
281. Escherichiacoli k 1
282. L. Haemophilusinfluenzae tipo b
283. L. Neusseriameningitidis grupo A
284. L. Neisseriameningitidis grupo B
285. L. Neisseriameningitidis grupo C
286. L. Strptococcuspneumonias
287. L. Streptococcus beta hemoliticos grupo
288. L. Streptococcus grupo B
289. Lavado gástrico
290. LCR. Citoquímico
291. LCR. Cultivo
292. LDH
293. LDL-Colesterol
294. LE
295. Lecitina en líquido amniótico
296. LegionellaPheumiphila. látex
297. Lesión genital. Coloración de gram
298. Lesión genital. Coloración de fontana
299. Lesión genital. Estudio microbiológico
300. Lesión en la piel. Cultivo para hongos
301. Lesión de uñas. Cultivo para hongos
302. LH
303. Linfa cutánea. Coloración de Ziehl
304. Lipasa
305. Lípidos totales
306. Líquido amniótico. Cultivo
307. Líquido amniótico. Fosfaditil-glicerol
308. Liquido articular. Citoquimico
309. Liquido articular. Cristales
310. Liquido articular. Cultivo
311. Liquido ascítico. Cultivo
312. Liquido gástrico-duodenal. Parásitos
313. Liquido peritoneal. Cultivo
314. Liquido pleural. Cultivo
315. Listeria
316. Litio
317. Madurez Fetal (fosfatydil glicerol)
318. Magnesio
319. Magnesio eritrocitario
320. Marcadores tumorales

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

321. Marihuana
322. Mastositos
323. Mayaro
324. Metahemoglobina
325. Metotrexate
326. Micosis oportunistas
327. Micosis profundas
328. Micosis subcutaneas
329. Micosis superficiales
330. Microalbuminuria
331. Mioglobina
332. Moco cervical
333. Monotest
334. Morfina
335. Mucoproteínas
336. Mycobacterium Tuberculosis
337. Mycoplasma en secreción vaginal
338. MicoplasmaHominis
339. Neiseriae Gonorrea
340. NeiseriaeMeninigitidis.GrupoA.latex
341. NeiseriaeMeninigitidis.GrupoB.latex
342. NeiseriaeMeninigitidis.GrupoC.latex
343. N. 5 Nucleotidasa
344. NTX
345. Oído cultivo
346. Opiáceos
347. Orina, físico-químico y del sedimento
348. Orina cultivo
349. Oxalato
350. Oxiurius
351. Parásitos. Investigación e identificación
352. Parathormona (PTH)
353. PAS (Antígeno prostático específico)
354. Paul-Bunell (presuntivo)
355. PCR ULTRASENSIBLE
356. PCR cuantitativa.
357. Perfil Celiaco
358. pOO2
359. po2
360. pDF
361. Péptido C
362. pH
363. Phenistix
364. Plaquetas
365. Plasma seminal
366. Porfobilinogeno
367. Potasio

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

368. PPD
369. Preparación de células LE
370. Productos de degradación de la fibrina
371. Progesterona
372. Prolactina
373. Proteínas C reactiva
374. Proteínas de Bence-Jones
375. Proteínas Electroforesis
376. Proteínas S
377. Proteínas totales
378. Proteinuria 24 horas
379. Protomorfinas
380. Protozoarios
381. Prueba de concentración
382. Prueba de dilución
383. Prueba de lazo
384. Prueba de tolerancia oral a la glucosa
385. Prueba de tolerancia a la lactosa
386. Prueba de Tzanck
387. PTH
388. Pus. Cultivo
389. Punta de catéter Cultivo
390. Quimiotripsina
391. Quistes de protozoos
392. Raspado de lengua. Cultivo para hongos
393. Reacción de Huddleson
394. Reacción de Widal
395. Recuento de Addis
396. Relación A/B
397. Relación calcio/creatinina
398. Reticulositos
399. Retracción del coágulo
400. Rh
401. Rotavirus
402. Rubeola IgG
403. Rubeola IgM
404. Sangre oculta
405. Saturación de oxígeno
406. Secreción conjuntival. Cultivo
407. Secreción endocervical. Cultivo
408. Secreción faríngea. Cultivo
409. Secreción genital. Cultivo
410. Secreción nasal. Cultivo
411. Secreción nasal. Eosinofilos y mastositos
412. Secreción prostática. Cultivo
413. Secreción purulenta. Cultivo
414. Secreción traqueal. Cultivo

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

415. Secreción uretral. Cultivo
416. Secreción bulbar. Cultivo
417. Sida-ac
418. Sífilis
419. Simis-Hunner - test
420. Shigella. Cultivo
421. SO2
422. Sodio
423. Somatomedina - c
424. Staphylcoccusaureus
425. Streptococcus. Cultivo
426. Streptococcus. Beta hemolitico gr. A.latex
427. Streptococcus. grupo B.latex
428. Streptococcus. pneumoniae
429. Streptonasa B
430. Streptozima
431. Swin – up
432. tTG
433. T3 libre
434. T3 total
435. T3 uptake
436. T4 libre
437. T4 total
438. Tacrolinemia
439. Test de absorción a la xilosa
440. Test de Coombs Directo
441. Test de Coombs Indirecto
442. Test de estimulación con ACTH
443. Test de estimulación hormona de crecimiento
444. T.* con ejercicios* con L-Dopa
445. Test de estimulación con LH/RH
446. Test de estimulación con TRH
447. Test de Ham
448. Test de supresión con dexametosona
449. Test in vitro de penetración espermática en t. moco cervical
450. Test de post-coital
451. Test de Sims-Huner
452. Test del Sudor
453. TIBC (Capacidad de fijación del hierro)
454. Tiempo de coagulación sangría
455. Tiempo de Protrombina y coagulación
456. Tiempo de tromboplastina parcial activada
457. Timol
458. Tine test
459. Tzanck - Prueba de
460. Tipificación
461. Tiroglubina

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

462. Testosterona libre
463. Toxoplasmosis- acIgG, IgM
464. Transferrina
465. Transglutaminosa Tisular IgAIgG
466. Trichomonasvaginalis
467. Triglicéridos
468. Trypanosomacruzi-ac
469. TSH
470. TTPa
471. Ulcera genital. Cultivo
472. Urea
473. Ureaplasmaurealyticum
474. Urobilina
475. Urobilinogeno
476. Urograma de excresion
477. Van de Kamer
478. Vandil - Mandelic - Acid (AVM)
479. Vermes
480. VDRL
481. VIH-ac
482. Vicent's Angina. Frotisri
483. Virocitos
484. VLDL Colesterol
485. VSR – ac
486. Vitamina D (25 – OH Vitamina D)
487. Widal. Reacción de
488. Xilosa. Test de absorción
489. Zika
490. Artritest
491. CA-125
492. anti-tTG, IgA - IgA total- anti-tTG, IgG- AGA, IgG (Pruebas de la enteropatía sensible a gluten)
493. Se incluye centellografía y captación tiroidea.

Ing. M.A.E. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

TODOS LOS ESTUDIOS CITADOS EN EL LISTADO DE "ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES", DEBEN SER REALIZADOS CON COBERTURA TOTAL Y SIN LÍMITES DE CANTIDAD. TODOS LOS ESTUDIOS NO CITADOS EN EL "ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES", DEBEN SER REALIZADOS CON UNA COBERTURA DE ARANCEL PREFERENCIAL.

OBS: "LA PRESTACION DEL SERVICIO UNICAMENTE PODRA SER SUSPENDIDA EN CASO DE RESCISION DE CONTRATO".

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Plan de Suministro de Servicios

La Prestadora de Servicios deberá cubrir automáticamente a todos los asegurados de acuerdo a las E.E.T.T. de este PBC.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Fiscalizaciones: En todas sus relaciones con el Contratista, durante la ejecución de los trabajos, el SENASA estará representado por el Jefe del Departamento Administrativo, o de la (s) persona (s) autorizada (s) por dicha Jefatura, la que se hará conocer por escrito al Contratista, quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presenten.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administrativo del SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)** será el encargado de la administración y fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **30 (TREINTA DÍAS) CALENDARIOS** siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato**.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. MARES Sergio Darío
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

Dr. Guillermo Cabrejo Teran
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes Mayo y año 2.018.

DR. GUILLERMO CABREJO TERÁN
Representante Legal
GRUPO GUIDE S.A. - INTERMED

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SR. GUILLERMO CABREJO MUÑOZ
Representante Legal
GRUPO GUIDE S.A. - INTERMED

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

ABOG. HUGO V. MARTINEZ BAEZ, DIRECTOR INTERINO
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** Piso/Oficina: **3er. Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(59521) 448-408** Fax: **(59521) 449-262** Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA.**
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al **QUINCE POR CIENTO (15%)** preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr=PxIPC1** **IPC0** **Dónde:** Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.´**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios, dicho interés será calculado una vez fenecidos los **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** de la aprobación de la factura por parte de la Contratante, y será aplicado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. **Condiciones de Pago:** La solicitud de pago será ingresado a través de la Mesa de Entrada del SENASA, que deberá estar dirigida al Director General del SENASA.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

	Los documentos exigidos para el pago: • Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes. • Factura a Crédito. • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. • Formulario de I.V.A del último mes y Renta del año anterior. • Acta de Recepción, firmado por el fiscalizador y el Contratista. • Copia de informe de Recepción de los servicios De las facturas presentadas se retendrá el **EQUIVALENTE AL 0.4% (CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO)** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en **: GUARANIES**
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.01 % (CERO COMA UN POR CIENTO)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Se otorgará anticipo. **NO APLICA**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (DIEZ POR CIENTO).** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los **10 (DIEZ) días siguientes** a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar **10 (DIEZ) días** después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA**
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.**
CGC 27	El valor de las multas será: **1% (un porciento)** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: **30 (TREINTA) días posteriores** al vencimiento del

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **NO APLICA.**
CGC 34.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

Ing. MAPA Sergio Barrio
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.